

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

7945 Resolución conjunta de 2 de junio de 2015, del Director General de Formación Profesional y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.

Esta estructura deberá indicar, al menos, los órganos, unidades y colectivos encargados de realizar las siguientes funciones: gestión única del procedimiento, seguimiento y evaluación de resultados, información, asesoramiento, evaluación de los candidatos, acreditación y registro de las unidades de competencia.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM nº 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM). Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el Artículo 22 sobre Gestión, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en los apartados 1.e) y f) que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial

correspondiente, realizarán la función de "Planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores", y "Habilitar a los asesores y evaluadores, y mantener el registro de los mismos."

El apartado 3 del citado artículo 22, dispone que:

"La Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1."

El artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, regula los requisitos para ser habilitado como asesor o evaluador en el citado procedimiento:

"Los requisitos que deberán concurrir en todo caso para obtener de las administraciones competentes la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V."

Desde el Centro de Profesores de la Región de Murcia se convocan y realizan diversas ediciones del itinerario de formación específica para habilitar asesores y evaluadores para el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, organizado y supervisado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, cuyos contenidos se corresponden con los establecidos en el citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como asesor y/o evaluador a las personas que lo han superado y cumplen el requisito de experiencia establecido en el citado artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y por el artículo 5 del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, modificado por Decreto n.º 166/2014, de 12 de junio.

Resolvemos:

Primero.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo I, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el

artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Segundo.- Habilitar para el ejercicio de las funciones de Evaluación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo II, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Tercero.- Que el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) expida el correspondiente certificado a cada uno de los habilitados, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 15 de febrero de 2011.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 2 de junio de 2015.—El Director General de Formación Profesional, suplente temporal por vacante, la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad (Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, BORM de 15 de abril), M.^a Begoña Iniesta Moreno.— El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y
Universidades
Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



ANEXO I

RELACIÓN DE HABILITADOS COMO ASESOR

| Nº | DN/INE | Apellidos y Nombre | Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia |
|----|----------|---|--|
| 1 | ****571P | AGDID ZEFRAR, ABDELKRIM | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3 |
| 2 | ****709H | ALVENTOSA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION | ELE - Electricidad y Electrónica |
| 3 | ****664F | CAMPOS SERRANO, JUAN FRANCISCO | SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2 |
| 4 | ****004E | FERNANDEZ MINGUEZ, ENCARNACION MARIA | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |
| 5 | ****358F | GARCIA ABELLAN, JOSE OSVALDO | SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2 |
| 6 | ****085R | HERNANDEZ ALARCON, OLAYA | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |
| 7 | ****159V | LOPEZ CANTERO, FUENSANTA | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |
| 8 | ****479L | LOPEZ VIDAL, JOSEFA | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3 |
| 9 | ****646B | LUCAS DEL RIO, AURORA | SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2 |
| 10 | ****812T | MONTOYA MUINA, RAQUEL | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |
| 11 | ****182X | MOYANO SOLERA, ELENA | SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2, SEA251_3 - UC0799_3, SEA251_3 - UC0800_3, SEA251_3 - UC0801_3, SEA251_3 - UC0802_3, SEA492_2 - UC1610_2, SEA492_2 - UC1611_2, SEA492_2 - UC1612_2 |
| 12 | ****276T | MUÑOZ LOPEZ, ANA MARIA | SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2 |
| 13 | ****438V | MURCIA RIOS, JUAN PAUL | SSC089_2 - UC0249_2, SSC089_2 - UC0250_2, SSC089_2 - UC0251_2, SSC320_2 - UC1016_2, SSC320_2 - UC1017_2, SSC320_2 - UC1018_2, SSC320_2 - UC1019_2 |
| 14 | ****409J | PENALVER GREGORIO, SERGIO | TMV454_2 - UC1461_2, TMV454_2 - UC1462_2, TMV454_2 - UC1463_2, TMV454_2 - UC1464_2 |
| 15 | ****697X | PLASENCIA MARTINEZ, FELIX ANTONIO | SEA028_2 - UC0075_2, SEA028_2 - UC0078_2, SEA028_2 - UC0079_2 |
| 16 | ****166V | POLAN MOLERA, JUAN FRANCISCO | SEA129_2 - UC0401_2, SEA129_2 - UC0402_2, SEA129_2 - UC0403_2, SEA129_2 - UC0404_2, SEA536_3 - UC1751_3, SEA536_3 - UC1752_3, SEA536_3 - UC1753_3, SEA536_3 - UC1754_3, SEA536_3 - UC1755_3, SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3 |
| 17 | ****753V | ROS FERNANDEZ, MATILDE | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3, SEA647_3 - UC2172_3 |
| 18 | ****312Z | SAAVEDRA BOSQUE, DELIA | SEA647_3 - UC2172_3 |
| 19 | ****092H | SANCHEZ MORENO, PURIFICACION DEL CARMEN | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |



Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

| Cualificación | Denominación | Unidad | Descripción |
|---------------|--|----------|--|
| SEA028_2 | SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS. | UC0075_2 | Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo. |
| | | UC0078_2 | Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas. |
| | | UC0079_2 | Aplicar medios y productos para el control de plagas. |
| SEA129_2 | EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. | UC0401_2 | Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro. |
| | | UC0402_2 | Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios. |
| | | UC0403_2 | Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente. |
| | | UC0404_2 | Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas. |
| SEA251_3 | GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS. | UC0799_3 | Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos. |
| | | UC0800_3 | Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución. |
| | | UC0801_3 | Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación. |
| | | UC0802_3 | Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos. |
| SEA492_2 | MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN | UC1610_2 | Preparar y trasladar equipos y productos para la limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización |
| | | UC1611_2 | Realizar el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización |
| | | UC1612_2 | Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la aplicación de biocidas |
| SEA536_3 | GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS. | UC1751_3 | Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel |
| | | UC1752_3 | Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado |
| | | UC1753_3 | Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada |
| | | UC1754_3 | Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia |
| | | UC1755_3 | Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada |
| SEA647_3 | TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS | UC2168_3 | Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante. |
| | | UC2169_3 | Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda. |
| | | UC2170_3 | Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas. |
| | | UC2171_3 | Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias. |
| | | UC2172_3 | Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias. |

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



| | | | |
|----------|---|----------|---|
| SSC089_2 | ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO. | UC0249_2 | Desarrollar intervenciones de atención física domiciliar dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria. |
| | | UC0250_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliar dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria |
| | | UC0251_2 | Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial. |
| SSC320_2 | ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. | UC1016_2 | Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. |
| | | UC1017_2 | Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| | | UC1018_2 | Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| | | UC1019_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| TMV454_2 | CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES | UC1461_2 | Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera. |
| | | UC1462_2 | Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte. |
| | | UC1463_2 | Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes. |
| | | UC1464_2 | Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar. |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



ANEXO II
RELACIÓN DE HABILITADOS COMO EVALUADOR

| Nº | DN/NIE | Apellidos y Nombre | Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia |
|----|----------|--------------------------------------|---|
| 1 | ****709H | ALVENTOSA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION | ELE - Electricidad y Electrónica |
| 2 | ****159V | LOPEZ CANTERO, FUENSANTA | SEA647_3 - UC2168_3, SEA647_3 - UC2169_3, SEA647_3 - UC2170_3, SEA647_3 - UC2171_3 |
| 3 | ****357X | MARTINEZ BELTRAN, MARIA DOLORES | SSC448_3 - UC1442_3, SSC448_3 - UC1443_3, SSC448_3 - UC1444_3, SSC448_3 - UC1445_3, SSC448_3 - UC1446_3 |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de
Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

HABILITACION ASESORES
EVALUADORES

RC- PC- 01- GOF- 09

VERSIÓN 2



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



| Cualificación | Denominación | Unidad | Descripción |
|---------------|--|----------|--|
| SEA647_3 | TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS | UC2168_3 | Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante. |
| | | UC2169_3 | Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda. |
| | | UC2170_3 | Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas. |
| | | UC2171_3 | Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias. |
| | | UC2172_3 | Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias. |
| SSC448_3 | DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | UC1442_3 | Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral. |
| | | UC1443_3 | Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos. |
| | | UC1444_3 | Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos. |
| | | UC1445_3 | Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo. |
| | | UC1446_3 | Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo. |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo,